El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 15 de Abril de 1902. N.º 6.235

SECCIÓN POLÍTICA

Al señor Canalejas

Señor Canalejas: usted ha venido al gobierno después de una campaña francamente radical y reformadora. Una de las cosas que ha prometido es combatir el clericalismo

Yo, si he de ser ingénuo, he de confesarle que no me inspiran gran confianza las palabras de V. E., porque ha sido ministro otras veces y no dejó como recuerdo ninguna disposición de esas que imprimen carácter en quien las dicta y forma época en la historia del país para quien se promulgan.

No tengo tampoco fe en las promesas de usted porque, aun suponiéndolo animado de la mayor buena voluntad y de las mejores disposiciones, creo que ha de tropezar con un obstáculo tradicional, obstáculo insuperable... Ya comprenderá el obstáculo á que me refiero.

Pero, en fin, dejémonos de esperanzas y de cálculos y vamos á la realidad. ¿Quiere V. E. demostrar que viene animado de ese espíritu de tolerancia y de libertad que reina en las naciones cultas y que únicamente en España no podemos disfrutar? Ahora se le presenta una ocasión que ni pintiparada.

El Ayuntamiento de Valencia, en uso de su derecho, ha acordado no contribuir á las fiestas religiosas y no asistir á ellas en corporación. Esto es muy lógico y muy natural, porque los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas que nada tienen que ver con la religión y porque además la mayoría de los vecinos de Valencia no es católica; mas aun prescindiendo de toda consideración, lo que no podrá negarse es que el tal acuerdo es perfectamente legal. No infringe precepto alguno. A pesar de ello el alcalde de Valencia ha suspendido el acuerdo y el gobernador se asegura que aprobará la suspensión.

La mayoría del Ayuntamiento no se aquieta con estas resoluciones del gobernador y del alcalde y piensa acudir al gobierno. He ahí la ocasión para que demuestre V. E. que no es retórica simplemente todo lo que ha ofrecido.

Se trata de un pueblo que elije para administrar un asunto á determinados representantes identificados con su manera de pensar y de sentir. Estos representantes no realizan ningún acto contra la religión oficial; se limitan á suprimir las subvenciones del culto y á no concurrir á las funciones religiosas.

¿Pueden hacerlo ó no? ¿Es obligatorio á los ayuntamientos, aunque no sean católicos, el pagar las funciones de iglesia é ir á las procesiones?

¿El artículo 11 de la Constitución, interpretado en sentido liberal, no autoriza á los ayuntamientos que no profesen la religión del Estado á declararse neutrales en materia religiosa? ¿Es obligatorio que los ayuntamientos procedan siempre como si fuesen fervientes católicos? ¿Conserva la religión católica el carácter de obligatoria y se impone á los ciudadanos aunque no crean en ella?

A todas estas preguntas habrá de contestar el gobierno de que forma parte V. E., y por eso á V. E. nos dirijimos suplicándole que demuestre con hechos que siente de veras los radicalismos que proclama.

No creemos que ningún ministro de la regencia rompa con la tradición y nos ponga al nivel de las naciones cultas; pero si V. E. lo hace, seremos los primeros en aplaudirle, así como también seremos los primeros en censurarle en caso contrario, porque habrá engañado al pueblo de una manera vituperable.

Estaremos á la vista de lo que ocurra en este asunto.—C

Los republicanos españoles
EN EL EXTRANJERO

Puede decirse que muertos, el gran Gambetta,—el último gobernante francés que tuvo programa propio de política internacional, con base genuinamente expansiva, democrática y latina,—y Ruiz Zorrilla y Castelar, —los estadistas españoles más *europeos*,—quedaron poco menos que interrumpidas las relaciones, entre los dos pueblos hermanos.

Por lo que se refiere al partido republicano español, durante un larguísimo período, pareció haber pasado á la Historia.

Desorganizado y disperso en el interior, perdió toda consideración é importancia en la esfera internacional, y desde el momento en que no puso á nuestros grandes desastres nacionales, el obligado comentario que el patriotismo exigía, es decir, la adecuada protesta revolucionaria, hubo la opinión extranjera poco menos que extender la partida de defunción al republicanismo en España, y pensar que quedaba esta, definitivamente monarquizada.

Una frase de Jaurés, terrible para nosotros, «no hay que contar con esa nación para ninguna empresa de libertad política ni de emancipación social», pronunciada á raíz del discurso infame de lord Salisbury, clasificándonos descaradamente entre las naciones bárbaras llamadas á desaparecer por mandato imperativo de la moderna civilización, refleja con la más abrumadora claridad, nuestro desprestigio universal.

Débiles, en el interior y en el exterior, por nadie respetados, así nos encontró la Federación Republicana, al tomar la iniciativa de la reorganización de todas las fuerzas y elementos democráticos, bajo las bases amplísimas de una unión sincera para los efectos de una acción vigorosamente revolucionaria.

Con el patriótico propósito de modificar tan ingratas condiciones, los iniciadores de la Federación pensamos en la organización de un meeting internacional, á orillas del Sena, en medio de aquel pueblo de París tan amado de todos los que padecen hambre y sed de justicia, meeting que más que alarde retórico de los viejos clichés internacionalistas resultara acto práctico y eficaz por el que quedasen reanudadas las relaciones interrumpidas entre las dos democracias española y francesa—indiferentes entre sí—aisladas hacía tiempo, merced principalmente á la hipocresía de los convencionalismos diplomáticos. Certificar la existencia del partido republicano español, puesta en tela de juicio, proseguir la labor patriótica de Ruiz Zorrilla y de Salmerón, interrumpida por los duelos patrios, resucitar el pensamiento de Castelar, *l'ami de la France* acariciado por toda una generación, tal fué el objetivo de nuestro viaje á París, con el que proponíamos realizar á la vez una presentación en toda regla á la faz del mundo civilizado de la España moderna y una protesta sugestiva en nombre de nuestro pueblo, contra la barbarie gubernamental que nos ha borrado del concierto de las naciones cultas.

La prohibición de «El País», la valerosa hoja periodística que había de secundarnos en el terreno de la prensa, y la suspensión arbitraria del meeting, recabada por las intrigas y por los engaños del embajador de la Monarquía, lejos de perjudicar los planes políticos de la Federación Republicana, los han favorecido grandemente, porque podrán nuestros adversarios ridiculizar y satirizar cuanto se les antoje nuestro viaje á París, prolongado hasta Bruselas, pero lo cierto es que la acogida que se nos ha dispensado, las nobles palabras de aliento y los sabios consejos que hemos recogido de veteranos luchadores y de ilustres maestros de la democracia francesa, las innumerables muestras de simpatía, expresadas en las columnas de los periódicos, desde los afectos á la tendencia nacionalista hasta los más radicales y avanzados, y por último, las aclamaciones entusiastas de las multitudes belgas, agrupadas alrededor de Blasco Ibáñez, Lerroux, Rodrigo Soriano y Fuente, son un testimonio de un primer éxito, que debe abrir el pecho de nuestros conciudadanos á la esperanza.

El debut de la campaña de la Federación ha sido brillante, y poniéndonos en un término medio entre las burlas despreciativas de nuestros adversarios, expresión de su despecho al presenciar como la Europa que mira con soberano desdén la España imperante y oficial, conoce y saluda á la España joven del porvenir, y las fáciles ilusiones de nuestros correligionarios, engendro del entusiasmo, podemos al consignar un primer é importante resultado, recoger una fundada confianza; el resultado de haber contribuído á llevar al convencimiento del extrangero la existencia de un partido republicano español que se prepara para una acción decisiva, con energías y temperamentos para ella, y la confianza de que en el día de la protesta, no nos veamos tan solos, tan aislados é impotentes como pregonan los que han arruinado al país, perdido la libertad y comprometido la honra nacional.

Saludemos pues con cariño á los expulsados de Bruselas, y á los perseguidos por la diplomacia reaccionaria. El partido republicano español sin distinción de matices, debe agradecer su buena voluntad y aprovechar el servicio que acaban de prestarle, cuya importancia pondrá el tiempo de relieve mejor que las disputas de las sectas envenenadas por la pasión, la injusticia y la envidia.

EMILIO JUNOY.

10 de abril de 1902.

(La Publicidad)

Crónica parlamentaria

Sesión del día 10

CONGRESO

Debate político

Continua hablando el Sr. Nocedal.

Traza un cuadro de la situación desdichada de España, sin industria y sin ilustración.

Da un recorrido al Gobierno y á la mayoría con motivo de la última crisis.

Dice que los políticos que tienen la desgracia de perder territorios están incapacitados para gobernar y deben retirarse.

Ensalza el valor de la Marina y del ejército, censurando al Gobierno y á los generales.

Dice que el Sr. Canalejas es una defraudación y una víctima del egoísmo.

Ofreció, añade, una nueva expulsión y desamortización, y ¿donde está la una y la otra?

La real orden de hoy, sigue diciendo el Sr. Nocedal, confirma la defraudación de los liberales.

Pregunta á la mayoría al lado de cual ministro está, si del individualista Moret ó del socialista Canalejas.

Afirma que está dispuesto á apoyar todo lo que tienda á beneficiar á los obreros, pero sin rechazar lo que beneficie al partido socialista, «pues este me parece tan malo como el liberalismo.»

Pasa á ocuparse del clericalismo.

Dice que si se le llama clerical, es porque se acompaña de clérigos y obispos, con más razón cabe dar esta cali-

ficación al Sr. Canalejas, «el cual está grandemente aficionado á banquetes episcopales y hasta con Polavieja anduvo en tratos para formar el partido católico nacional».

Expone sus ideas y opiniones, diciendo que no acata más autoridad que la que emana de Dios y encarna el sentimiento del pueblo.

Manifiesta que no puede tolerarse que los católicos no puedan celebrar jubileos «si no lo quiere Blasco Ibáñez en Valencia, Lerroux en Barcelona y Gasset en Castellón.»

Combate con gran tibieza el decreto de Alfonso González, diciendo que es un salto atrás, que atenta á la libertad y contraría las ideas del Sr. Canalejas.

Este, dice, siendo ministro de Gracia y Justicia ha autorizado, por lo menos, siete órdenes religiosas.

Encarece la necesidad de que el Gobierno, como católico y liberal, tenga el debido respeto á las órdenes religiosas.

«Soy católico español y no quiero ser otra cosa.

»En el momento en que alzáis el Poder á un niño, le entregáis una bandera que hiere el sentimiento religioso y ataca á la propiedad.»

Termina excitando á los católicos á no abandonar la lucha para evitar la total ruina de España, y pidiendo la unión de los católicos y combatir á los liberales.

Le contesta el Sr. Moret.

Este dice que el Sr. Nocedal, más que al Gobierno, ha combatido al liberalismo y al espíritu moderno, y, por su parte, excita á todos los liberales á que no abandonen la lucha para la conquista de los progresos modernos.

Contestando á lo de la desunión entre él y el Sr. Canalejas, dice que se confunde la cátedra y la calle con el Gobierno y el Parlamento; que elementos antitéticos pueden unirse para gobernar unidos, y después de realizado el programa pueden desunirse, siguiendo cada uno el camino correspondiente á sus particulares opiniones.

«Por eso ahora hemos coincidido yo, que vengo del campo individualista, y el Sr. Canalejas, que viene del socialismo.»

El Sr. Nocedal, añade, se ha fijado en dos puntos, que han dado en llamar la cuestión religiosa y la social.

Aquí, agrega el Sr. Moret, ha venido á hacer una elocuente excursión histórica señalando los antecedentes de la cuestión religiosa.

En la lucha de pasiones enconadas, dice, se ha juzgado excesivo el número é influencia de las órdenes religiosas.

Consecuencia de esta lucha, añade, se ha roto el equilibrio, y se impone su restablecimiento, y éste solo se conseguirá respetando todas las creencias y respetando todos los derechos publicados.

Relata el decreto de Gonzalez, publicado, dice, para contener la invasión de los expulsados de Francia.

Explica el alcance del decreto en cuestión, y de sus explicaciones resulta que todas las asociaciones autorizadas están dentro del Concordato.

Pasa á ocuparse de la cuestión social, manifestando la justicia de las demandas del proletariado y mejoramiento de las condiciones morales y materiales de la vida, pero dentro de la ley y respetando la libertad individual y el derecho de propiedad. (Aplausos.)

Y en cambio de todo esto, sigue diciendo anticiparnos á que el capital esté en armonía con el trabajo, porque hay que sacar al pueblo del estado de violencia y encauzarlo por el camino de la legalidad. (Grandes aplausos.)

Terminó con un párrafo *cursi* dedicado á enaltecer la monarquía como sistema de gobierno... (y de perder territorios). (Aplausos.)

Se suspende el debate para que jure el cargo el Sr. Roselló, ilegal diputado por Palma.

Reanúdase el debate político.

Rectifica el Sr. Nocedal.

El Sr. Moret, dice, ni me ha convencido ni me ha enseñado, lo cual no es nada estraño, pues, fué ministro de Hacienda y no logró hacerme hacendista. (Risas.)

Ha dicho, añade, que los comicios están abiertos para todos los que pueden venir aquí.

«¡Ya lo veis, señores republicanos sois una insignificante minoría en política! (Risas.)

»¡Esto ha dicho S. S. aquí donde son diputados de la mayoría y muchos de las minorías los que encasilla el ministro de la Gobernación!» (La mayoría calla.)

Afirma que el sufragio universal está con las órdenes monásticas.

El problema social es muy antiguo, lo que hay es que las cuestiones sociales se resolvían antes de uno ú otro modo, y hoy día no se resuelven de ninguno.

Dice que una solución fué las vinculaciones. Yo no he de defenderla, dejo este empeño al Sr. Maura que ha de hacerlo admirablemente.

Rectifica el Sr. Moret, diciendo que los gremios antiguos que tanto place al Sr. Nocedal, fueron verdaderas instituciones socialistas con ribetes de comunismo.

Rectifica de nuevo Nocedal defendiendo las congregaciones religiosas de los ataques del Sr. Moret de que las épocas de ignorancia se señalan por el predominio de las órdenes monásticas.

Afirma que con la expulsión de los jesuitas se fué la ciencia de la nación.

Suspéndese este debate y terminado el despacho ordinario se levanta la sesión.

NOTICIAS

La agitación en Bélgica

Los diputados españoles

París 10.—Ayer tarde llegaron los diputados españoles con el Sr. Fuentes, director de «El País» expulsados de Bélgica.

Explicaron á los «reporters» que se había tomado como pretexto para la expulsión el haber asistido los diputados al meeting de que dí cuenta en la Casa del Pueblo, aunque no hicieron allí manifestación alguna que pudiera significar intrusión en la política del país.

«La Libre Parole» da cuenta esta mañana de la entrevista que uno de sus redactores tuvo anoche con los señores Lerroux y Fuentes.

Repiten las declaraciones transcritas, añadiendo el Sr. Fuentes que en el meeting se limitó á dar las gracias por las demostraciones de afecto que habían recibido, y á expresar el deseo de que todos los pueblos logren la República democrática y social.

Los republicanos españoles se muestran satisfechos de la adhesión que el pueblo les ha mostrado, contrastando con la persecución de los Gobiernos.

—En la Cámara de los Representantes de Bruselas, M. Furnemont (socialista) anunció al Gobierno una interpelación sobre la expulsión de los republicanos españoles.

Protestó contra semejante arbitrariedad, atentado contra las leyes de hospitalidad, que la nación belga estaba orgullosa de mantener hasta ahora, y declaró que todos los liberales sinceros y los hombres de bien comparten su protesta.

Concluyó enviando á los republicanos españoles expulsados el cordial saludo de los demócratas belgas.

La mayoría clerical de la Cámara acordó aplazar la interpelación hasta que le toque el turno, poniéndola á la cola de las que estaban ya anunciadas.

—El Sr. Lerroux y el Sr. Fuentes regresarán mañana á España, permaneciendo unos días en París los señores Blasco Ibáñez y Soriano.

Ley de huelgas

Dictámen de la Comisión

Artículo 1.° Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.° El que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas empleare violencias ó amenazas de las prescriptas en el capítulo 6.°, título XII, libro II, del Código penal, será castigado con la pena de arresto mayor, salvo que procediese la aplicación de los artículos 507, 509 y 510 del mismo.

Art. 3.° Las huelgas deberán ser anunciadas con ocho días de anticipación á la autoridad en los casos siguientes:

1.° Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender la marcha de los ferrocarriles.

2.° Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población ó los asilados de un establecimiento de Beneficencia.

Art. 4.° Los que promovieren las huelgas comprendidas en el artículo anterior sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 5.° Las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de acordar una huelga, de sostenerla ó de impedirla, se atemperarán á la ley de reuniones públicas.

Art. 6.° Los que turbaren gravemente el orden público para imponer á alguien la huelga ó para desistir de ella, incurrirán en la pena señalada en el art. 272 del Código penal.

Art. 7.° Son lícitas las Asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

Se considera nulo el pacto de pertenecer á ellas perpétuamente ó por tiempo determinado. En los Estatutos podrán consignarse las obligaciones que haya de satisfacer el que abandone la Asociación; pero estas estipulaciones no le impedirán hacerlo voluntariamente, ni darán lugar sino al ejercicio de la acción civil correspondiente.

Art. 8.° Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgadas al Estado, la provincia ó el Municipio se consignará:

1.° Que en el contrato entre los obreros y el concesionario se estipularán precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

2.° Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se diriman por la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa.

Art. 9.° Quedan derogados en el art. 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Tres cruceros defectuosos

Lo ocurrido, dice «El Español», en los cruceros que se construyen en el arsenal del Ferrol, según las referencias que tenemos, ha sido lo siguiente:

Cuando se acordó la construcción del «Cardenal Cisneros», «Princesa de Asturias» y «Cataluña», se enviaron al arsenal del Ferrol los planos que habían servido para el «Oquendo», «Infanta María Teresa» y «Vizcaya», con objeto de que acomodaran al mismo tipo los tres cruceros que habían de construirse en dicho arsenal.

Cuando iban avanzando las obras y para dar mayor velocidad en el andar á los cruceros, se envió otro plano que trastornó el detalle de la curvatura de la proa, resultando por esta reforma desnivelada la torre y el cañón, en condiciones de perjudicar, en vez de favorecer las maniobras, en el supuesto de un coche naval, es decir, que el fuego de cañón más que castigar al enemigo, castigaba á la tripulación de los cruceros.

Para que éstos tengan las necesarias condiciones de navegación y de defensa, se hace preciso una reforma muy costosa en la nivelación de la torre con la proa, haciéndose precisa también la modificación de la cubierta.

IMPRESIONES

El Sr. Moret ha declarado tratando de la cuestión de las órdenes religiosas, que el proyecto de D. Alfonso González tuvo por principal objeto contener la invasión de frailes extranjeros que se había iniciado, viniendo á expresar á pesar de sus reservas que el Gobierno puede conceder nuevas autorizaciones á distintas órdenes monásticas. Ha añadido que lo mismo las concordadas que las que no lo son tendrán existencia legal si se le reconociese un real decreto ó una real orden. Esta opinión del señor Moret ha sido muy comentada por los mismos liberales.

Referente á la cuestión social, ha preconizado el señor Moret los propósitos del Gobierno de legislar para quitar todo aspecto de violencia á las demandas obreras.

Las declaraciones del ministro de la Gobernación constituyen, á pesar de su frase alambicada, la negación más rotunda á la significación política de un ministerio en que figura como primero y principal elemento un liberal del abolengo del señor Canalejas.

Entre los amigos de éste y entre muchos liberales han producido pésimo efecto, siendo solo aplaudidas por los individuos de la mayoría, que ninguna protesta tuvieron ante la apología que de las congregaciones religiosas ha heeho el señor Nocedal, en la Cámara.

D. Melquíades Alvarez, así como los diputados republicanos, se han mostrado indignados por las declaraciones del Sr. Moret, afirmando que no era posible prestar benevolencia de ninguna clase á un gabinete que hacia declaraciones que no suscribirían los mismos conservadores.

La propia afirmación ha hecho el marqués de Vadillo.

El Sr. Villanueva ha querido explicar el propósito del Gobierno de no acentuar los procedimientos hasta hallarse de completo acuerdo con Roma, necesitándose para ello pasar como sobre ascuas por el decreto del Sr. González.

La opinion general es de que el titulado Gabinete radical nada hará beneficioso en la cuestión de las asociaciones religiosas, que no serán disminuidas ni en una sola pesando sobre esta desgraciada España con toda su funesta influencia.

Hoy intervendrá el señor Maura en el debate y es probable tome tambien la palabra alguno de los diputados republicanos.

Escuadra francesa

Las fuerzas navales francesas recientemente organizadas con destino á los mares de Oriente en reemplazo de las cuatro divisiones allí existentes, llamadas del Extremo Oriente, de la Conchinchina, del Océano Indico y del Pacífico, constituirán una escuadra compuesta de dos divisiones, y de éstas formarán parte cañoneros de río, de poco calado, buques de alta mar de corto tonelaje, torpederos y submarinos, formándose una división de reserva con buques guardacostas y algunos transportes. La escuadra practicará frecuentes cruceros y maniobras de conjunto, y servirá de escuela de instrucción para oficiales jóvenes, destinándose gran número de éstos á la mencionada escuadra, durante los dos años inmediatos siguientes al de su exámen y promoción en Francia.

Submarinos ingleses

Háblase, aunque sin decir qué resultado han ofrecido, de pruebas verificadas el domingo último con el submarino «Holland» núm. 1, construído en los astilleros Víckers Sons and Maxims, de Barrow. Dichas pruebas efectuáronse en alta mar, no lejos de las costas irlandesas, en aguas de la isla de Wainey, y las presenciaron oficiales del Almirantazgo y representantes de la casa constructora. Duraron las mencionadas pruebas seis horas.

Llama mucho la atención que nada se diga todavía del éxito de las mismas, y esto hace suponer que no habrá sido muy satisfactorio; pues es costumbre tranquilizar al público, siempre que de pruebas se trata, diciendo cuanto bueno se puede afirmar de ellas, ó, contados casos, los inconvenientes y defectos que han evidenciado.

MAHÓN

CENSO ELECTORAL

El día 20 del corriente á las ocho de la mañana se reunirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta Capitalidad, la Junta municipal del Censo electoral conforme dispone el artículo 13 de la Ley del Sufragio de 26 Junio de 1890, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra y justificar documentalmente, cuantas reclamaciones de inclusión y exclusión se refieran al derecho del sufragio.

A la caída de la tarde de ayer falleció el antiguo proveedor de buques D. Antonio Batione Guralla, á la avanzada edad de 84 años. La conducción del cadáver á la última morada ha tenido lugar esta mañana á las once seguido de numeroso séquito.

Reciba toda su familia nuestro más sentido pésame.

Por la tenencia del segundo distrito ha sido multado en quince pesetas un conductor de ganado, por contravenir el bando de la Alcaldía de 18 Diciembre de 1899.

El bergantín goleta italiano «Geraes» y la polacra goleta española «Ampurdanesa» han recalado hoy en este puerto de arribada. Proceden ambos buques de Santa Pola con carga de vino.

Las oficinas de «La Maquinista Naval» que se hallaban instaladas en la calle de Anuncivay, han quedado en el día de hoy trasladadas á la calle de San Roque.

La Federación obrera de Menorca se propone dar cada mes una velada para tratar las cuestiones sociológicas y de vulgarización de las ciencias. Aplaudimos el propósito y deseamos que los resultados correspondan al laudable fin que se proponen sus iniciadores.

El día de hoy ha amanecido cubierto el firmamento por densas nubes que más tarde nos han regalado ligera rociada. El resto del día ha terminado con la misma fase del principio, si bien ha recargado algun tanto el estado lluvioso que se había iniciado por la mañana.

Procedente de Palma ha entrado en este puerto al atardecer de hoy el cañonero de guerra español «Vicente Yañez Pinzón» de apostadero en Baleares.

Cortamos de «El Bien Público» correspondiente al 11 del actual.

Noticias

Madrid 9

El general Primo de Rivera, cuya paz hecha con los insurrectos fué echada á perder GRACIAS Á LAS MANIOBRAS QUE EMPLEARON LOS FRAILES EN EL PALACIO REAL, ha hablado gordo en el Senado diciendo que ocupan el ministerio las personas que perdieron las colonias.

Sobre este interesante punto que todavía no se ha discutido en España, ha añadido que hará una interpelación.

Pero ya el ministerio se cura en salud haciendo decir á Almodovar que Primo de Rivera es un exagerado.

No somos santos de la devoción de este general pero si se trata con el brío necesario este escandaloso asunto, sobre el que todos han procurado echar tierra, le aplaudiremos y la opinión rectificará la idea que de él tiene formada.

Cante claro el general, diga á qué intrigas se debió el haber faltado á la palabra dada á Aguinaldo y demás insurrectos; SÉPASE QUIENES DESDE MADRID, POR UN FANATISMO ESTÚPIDO Y RIDÍCULO, echaban á perder los buenos deseos de los militares.

Todos sabemos lo que ha pasado, pero todavía no ha habido una voz autorizada que lo dijese en las Asambleas.

Acúsase á Sagasta, Moret y Almodóvar y «á los que les hicieron moverse», y veamos á quienes hay que exigir responsabilidades, s no ahora, el dia en que haya un GOBIERNO DECENTE Y PATRIÓTICO.

Las guerras coloniales son una herida que está sangrando todavía, aunque otra cosa crean LOS QUE PUSIERON Á ESPAÑA Á LOS PIES DE LOS CABALLOS»

Qué tal será la influencia de los frailes en el Palacio Real, qué tal será el grado de fanatismo en ciertas alturas, que hasta «El Bien Público» acaba por hacerse eco de ello y conviene con nosotros en que hace falta un Gobierno decente y patriótico.

Desde Ferrerias

Sr. Director de EL LIBERAL:
Mahón

Muy Sr. mío y querido Director: No sé en manera alguna las frases de que me he de valer para poner al corriente á los lectores de EL LIBERAL respecto al proceder ingrato que usan los *húngaros* neocatólicos de esta villa, en contra de cuatro infelices que se tratan con los del *Parque*. Una de las divergencias corrientes hoy en el pueblo, es, la de que los *húngaros* que tienen propiedades urbanas, rechazan el alquiler de sus fincas á todo *parquero*, y hay de estos que para el mes de Septiembre fecha en que es costumbre refrendar el inquilinato de casas, habrá de quedarse en la calle si la cosa no se remedia. Entre familias suceden casos muy curiosos; uno de ellos es el de que una tía de una familia á quien se le había alquilado una casa de aquella, lo hizo con la condición que si era del *parque* no se la alquilaba, pero si era de la *húngria* sí, y que, si un día veía en su casa á *jentuza del parque*, que la pondría en la calle; esto, Sr. Director, sucede á menudo; fórmese pues una idea, así como los lectores, del modo que trata la buena gente de este pueblo á los que llaman *jentuza;* si ellos practicasen las máximas del Cristo y tuvieran presentes las palabras de *amaros los unos á los otros*, no guardarían el rencor contra quien ningún motivo les ha dado para ello.

Además de lo que acontece con el inquilinato de las casas, se está preparando ahora la constitución de una nueva sociedad de carcas y algún republicano renegado, la cual se denominará *San Isidro,* siendo su objeto el de proporcionar trabajo á los braceros *húngaros* que no lo tengan, y que con este fin se allegarán fondos.

Otro caso de intransigencia *húngara* es el sucedido á una pobre viuda que no ha cometido otra falta que pertenecer su familia al bando parquista. Pues esta mujer que iba todas las estaciones de primavera á trabajar al predio de un propietario mahonés, que se halla enclavado en este término municipal y que hacía ocho años que iba allí, y á otras cinco propiedades del mismo dueño, le ha sido ahora privado el trabajo por el mayoral, so pretexto de que había de ir otra mujer que pertenece al bando de la *hungría*, y que en evitación de algún disgusto había creído prudente prevenirlos, separando á la primera que hacía tanto tiempo asistía.

Pero todo esto Sr. Director no es más que una escusa del mayoral por que no puede ver á ningún *parquista* junto á él, y hete aquí el principal motivo de haber despedido á la pobre viuda del trabajo. A ese señor como no le falta el pan de cada día se cree que á todos los demás les sucede lo mismo, y no es así. Esta pobre que se ha despedido y que lo ganaba honradamente con su trabajo, ahora no lo tendrá, le faltará, y esta decisión será la causa de ello. Nadie podrá alabar la conducta de ese mayoral, puesto que está en pugna con las máximas cristianas de procurar que ni á esta pobre viuda, ni á otra ni á nadie (tanto si es del bando del *Parque* como del de *Hungría*) les falte lo más necesario para la vida.

Dispénseme Sr. Director que sea tan extenso, despidiéndose hasta otro día su affº. s. s.

El Corresponsal.

Ferrerías 11 Abril 1902.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 15, 1'35.

En Cuart (de Poblet) de la provincia de Valencia ha ocurrido una riña, entre liberales y republicanos, de la que han resultado tres liberales muertos y ocho republicanos heridos. La Benemérita ha restablecido el orden.

Madrid 15, 3'10.

El rey D. Francisco de Asis se halla enfermo de gravedad y ha marchado á París la infanta Isabel.

En el Senado el señor Canalejas se ha declarado enemigo del impuesto de consumos, ofreciendo que trabajará para que sea reformado.

Madrid 15, 10'15.

La Cámara de Comercio de Madrid pedirá en una razonada exposición que se desapruebe el dictámen sobre el proyecto de ley del Banco de España.

Se han recibido noticias de haber ocurrido nuevas colisiones entre los liberales y republicanos de Poblet, aumentando el número de muertos y heridos y habiéndose verificado cuarenta detenciones.

Madrid 15, 12'05.

En Bruselas han ocurrido nuevas colisiones habiendo varios gendarmes muertos, varios heridos de bayoneta y muchos detenidos.

TELEGRAMA DE LA MARÍTIMA

Palma 15.

«Isla de Menorca» llegado amanecer sin novedad. Lluvia toda la noche.

Cardona.

Cotización Oficial

Madrid 14 Abril á las 16.

4 % interior.	71'95
Exterior	00'00
Amortizable 4 p% . .	00'00
Id. 5 por 100	93'50
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	459'50
Tabacalera	399'00
Paris á la vista. .	37'75 á 38'15
Lóndres id. . .	34'60 á 00'00

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	60'00
Banco de Mahón. .	00'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	000'00	00'00
Maquinista Naval .	107'00	00'00
Oblig. municipales .	75'00	00'00

Mahón 4 Abril 1902.

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Alcaldía de Mahón

Rectificación del Censo electoral

Las listas definitivas de electores del año anterior, y las otras tres á que se refiere el art. 12 de la Ley del sufragio de 26 de Junio de 1890, se hallan expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales desde las ocho de hoy y permanecerán fijadas hasta el 20 del corriente mes en cuyo día y hora también de las ocho se reunirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capitalidad la Junta municipal del Censo electoral conforme dispone el art. 13 de la expresada Ley, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra y justificar documentalmente cuantas reclamaciones de inclusión y exclusión se refieran al derecho del sufragio.

Mahón 10 de Abril de 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

Administración Depositaría especial de Hacienda de Menorca.

Clases pasivas-Revistas.—En cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de Julio de 1855 y conforme á lo prevenido en las Reales Ordenes de 29 Diciembre 1882, 4 de Marzo de 1897 y Reglamento de la Direción general aprobado por R. O. de 30 de Julio último, los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la caja de esta Administración, deberán presentarse á pasar la revista anual, ante el Sr. Interventor de la misma dentro del presente mes de Abril, desde las diez de la mañana á las doce y en los días 16 al 24.

La revista será rigurosamente personal y en la misma forma de los años anteriores.

Mahón 2 Abril de 1902.—El Administrador Depositario.—Emilio Costa.

Casino "El Recreo"

ALAYOR

Hallándose vacante la plaza de Conserje de esta Sociedad, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro del término de ocho días que terminará el 19 de los corrientes.

Las condiciones á que deberán sujetarse se hallan en poder del Presidente y á disposición de los que les interese examinarlas.

Alayor á 11 de Abril de 1902.—El Presidente.—Sebastian Timoner.

P. A. de la J. D. Nicolás Riudavets, Srio.

Para vender

Lo está en Villacarlos la casa número 25 de la calle de San Alejo.

Para informes en el número 27 de la misma calle.

Francisco Fábregues, imp.

FONDA LA PALMA

Calle Tallers, 11; (frente á la Rambla de Canaletas) BARCELONA

BALDOMERO SOLÉ

Pasajeros y Comerciantes

Casa situada en lugar céntrico y recomendable por sus buenas habitaciones con vista á la Rambla, muy cerca de la Administración Principal de Correos y Plaza de Cataluña.

Dependientes á disposicion de sus clientes á la llegada de trenes y vapores

Servicio esmerado de cocina por raciones y á cubierto con gran variación de platos y precios que permite comer á gusto y con economía.

GRANDE Y ESMERADO SERVICIO

Se srven Banquetes y Bautzos

Hospedajes á precios módicos

El pasajero podrá comer á la carta ó á cubierto según su deseo.

Tallers, 11-BARCELONA

Almacen de muebles de Sintes

Plaza Príncipe, 6-Mahón

Gran surtido en toda clase de muebles, cuadros, espejos, alfombras y cortinages de todas clases y precios.

Novios, aprovechar la ocasión

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra forma lidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurodos, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros paises ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

EN VENTA

Lo está una viña situada en el punto conocido por «Sas rocas llisas», y una casa en la calle Prieto y Caules número 110.

Informes en la misma

Sociedad General de Seguros

Á PRIMA FIJA

Capital social 15.000,000 de ptas.

Domiciliada en Madrid: Alcalá, 68

SEGUROS

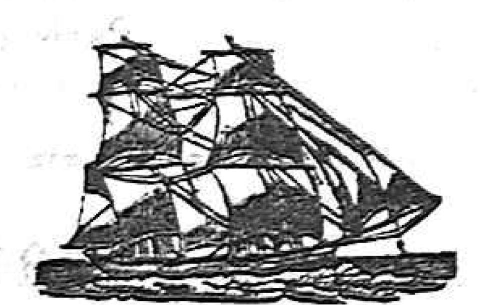
Sobre la vida.—Contra incendios.—Marítimos y fluviales.—Accidentes personales y colectivos.—Rotura de cristales.—Accidentes por y á los coches.—Ganado de lujo y de labor.—Cosechas, heladas y pedriscos.

Esta Sociedad, genuinamente española, es la primera que comprende todos los ramos del seguro.

Delegado para Cataluña y Baleares.

Ancha, 5, pral.

Agente en Menorca: D. Miguel Thomás.-Cardona y Orfila, 30.



AL COMERCIO

Se participa á los Sres. Cargadores qne el pailebot «San Rafael» se halla en Barcelona á la carga para ésta.

Lo despachan en aquella Plaza los Sres Moll y Corominas, Ancha 51.

VACUNA

Llegada la estación más favorable para las vacunaciones, todos los días se encontrará fresca y buena en casa el

Cirujano Cursach

Cos de Gracia, 4